

## **Protocolo de Prevención, Cuidado y Actuación ante Incidentes y/o Accidentes en el marco de Actividades Educativas**

1. Introducción El presente Protocolo tiene por finalidad establecer pautas comunes de prevención, cuidado y actuación ante incidentes y/o accidentes que pudieran ocurrir durante el desarrollo de actividades educativas realizadas dentro o fuera del establecimiento escolar, en el marco de talleres, laboratorios u otras propuestas institucionales. Este dispositivo se conforma con las pautas que todos los docentes, ayudantes, personal auxiliar, equipo de conducción y los estudiantes deben observar, a fin de preservar la seguridad y la integridad física de las personas, así como asegurar el correcto accionar y la minimización de los riesgos en situaciones normales y/o habituales de las actividades educativas. Todo ello en concordancia con la normativa vigente en la materia. Su propósito es fortalecer la cultura del cuidado en toda la comunidad educativa, entendiendo que la seguridad es una responsabilidad compartida que depende del compromiso, la atención y el respeto de todos sus integrantes.

### **2. Objetivos**

- Garantizar, como primera medida, el cuidado y la protección integral de las personas en particular de los estudiantes, priorizando su seguridad y bienestar, así como el de la comunidad educativa en su conjunto, en todas las actividades desarrolladas dentro y fuera del establecimiento escolar.
- Promover prácticas institucionales seguras y responsables.
- Prevenir la ocurrencia de incidentes y/o accidentes durante actividades educativas, realizadas dentro o fuera del establecimiento escolar. En este sentido se entiende por: Incidente: Evento imprevisto que no produce daños físicos o materiales pero podría haberlos ocasionado. Accidente: Evento imprevisto que causa daño físico, material o ambiental, pudiendo requerir en casos graves la intervención de organismos externos como bomberos, servicio de emergencias o policía.
- Definir procedimientos de actuación inmediata ante la ocurrencia de un hecho.
- Garantizar la atención, acompañamiento y contención de las personas involucradas.

3. Ambito de aplicación: Nombre del establecimiento educativo: Ej. Escuela .

4. Principios y medidas preventivas 4.1. Principios generales: La seguridad se basa en el orden, la limpieza, la atención y la responsabilidad. El docente o responsable de la actividad debe informar de manera previa sobre los riesgos que implica su desarrollo e instruir sobre la adopción de las medidas de prevención correspondientes, promoviendo una actitud proactiva y de cuidado mutuo, en el respeto hacia los compañeros y el entorno. 4.2. Supervisión y autorización:

- No se permite el ingreso a espacios de talleres sin la supervisión de un docente o personal autorizado.
- Se deben seguir siempre las indicaciones del docente responsable y no realizar prácticas o manipulaciones sin autorización.

- Supervisión permanente por parte del docente o responsable durante el desarrollo de la actividad.

#### 4.3. Condiciones de los espacios:

- Las actividades, talleres o prácticas deberán desarrollarse en espacios adecuados, con buena iluminación, ventilación y condiciones de higiene y seguridad.
- Evaluar previamente los riesgos en función del tipo de actividad y de las características del espacio. En los casos en que las actividades se realicen en ámbitos no específicamente destinados a tal fin —como ferias de ciencias, eventos o muestras—, se deberán extremar las medidas de seguridad.
- Verificar el estado y funcionamiento de materiales, instalaciones y equipos antes de iniciar la actividad, y de forma periódica. Las instalaciones eléctricas y de gas deben estar protegidas.
- Cada espacio deberá contar con un botiquín de primeros auxilios ubicado en un lugar visible y de fácil acceso, así como con cartelería clara y adecuada que indique cuestiones tales como: salidas de emergencia, ubicación de extintores, duchas y lavaojos, normas básicas de seguridad y teléfonos de emergencia (servicios de emergencias, Bomberos, Defensa Civil), así como también copia del presente Protocolo.

#### 5. Reglas Generales de Seguridad Contar con las herramientas de prevención de riesgos:

- Capacitación en el uso y tipo de extintores.
- Roles de evacuación.
- Ejercicios de simulacro de evacuación.

##### 5.1. Orden, limpieza y almacenamiento

- Mantener el área de trabajo limpia y ordenada durante y después de cada actividad educativa.
- Guardar los materiales, herramientas y productos en su lugar correspondiente fuera del alcance de los estudiantes.
- No obstruir pasillos, salidas de emergencia ni zonas de circulación.
- No manipular equipos eléctricos con las manos húmedas.
- No utilizar herramientas defectuosas, sin mango o con partes sueltas.
- Desconectar los equipos al finalizar la tarea.

##### 5.2. Gestión de residuos

- Vidrio roto o contaminado: descartar en recipientes resistentes.
- Residuos comunes: depositar en los cestos asignados.
- Material reutilizable: debe limpiarse y guardarse correctamente.
- No mezclar residuos incompatibles ni dejarlos sin tapa.

#### 6. Prevención de incendios

- Conocer la ubicación de las salidas de emergencia y las rutas de evacuación.
- No encender fuentes de calor cerca de productos inflamables.
- Utilizar el sistema o mecanismo de alarma con el que cuenta cada establecimiento.

- Se deberán colocar en talleres y laboratorios dos extintores cada 200 m<sup>2</sup> y uno más adicionales o fracción. Deberán ser el 50% de tipo ABC de 5 kg y el otro 50% de tipo BC de 5 kg.
- Tener conocimiento de los tipos de extintores, su uso y ubicación.

## 7. Acciones institucionales en la etapa de Prevención

### 7.1. Institución / Equipos de conducción:

- Garantizar la difusión del protocolo y las normas de prevención de riesgos.
- Conocer, evaluar y autorizar las planificaciones docentes y las propuestas educativas innovadoras propuestas por los docentes o responsables a cargo, asegurando su adecuación a las condiciones de seguridad.
- Garantizar la disponibilidad de los recursos necesarios.
- Promover la capacitación continua de los docentes a cargo de las actividades, en cumplimiento de la normativa vigente.

### 7.2. Docentes/ Responsables de actividades:

- En el diseño y selección de todas las experiencias y demostraciones, se priorizará la utilización de reactivos, materiales y procedimientos que, garantizando la misma calidad didáctica y el cumplimiento de los objetivos pedagógicos, presenten el menor riesgo posible para la salud de las personas y el medio ambiente.
- Todas las actividades educativas deberán ser planificadas y anticipadas por los docentes o responsables a cargo, en el marco de la asignatura curricular correspondiente.
- Las prácticas o actividades educativas, que no se encuentren abarcadas en la planificación curricular, y que resulten innovadoras, el docente a cargo o responsable de la actividad deberá presentar la propuesta pedagógica a las autoridades escolares para su autorización, en forma previa, consignando los objetivos de la actividad, el detalle de los materiales, elementos o sustancias a utilizar y las medidas de seguridad previstas.
- Siempre que exista una alternativa viable, se sustituirán los materiales de alto riesgo por otros de nulo o bajo riesgo
- "Seguridad Primero" como Cultura: Integrar las normas de seguridad como un objetivo de aprendizaje en sí mismo. Evaluar la actitud segura del estudiante y la comunidad educativa en general, no solo los resultados del proyecto.
- Contar con los conocimientos y habilidades adecuados para las actividades previstas, así como también el plan de autoprotección de cada institución.
- Aplicar y supervisar las medidas preventivas pertinentes, promoviendo la participación activa de los estudiantes en prácticas de prevención y cuidado.
- Supervisar previamente que los materiales y elementos destinados a la actividad educativa sean adecuados y seguros para su uso.

- Los docentes o responsables de las actividades deberán realizar capacitaciones de manera continua en las materias que dictan, en las que se abordarán contenidos vinculados con la seguridad y prevención de riesgos cuando correspondiera.

### 7.3. Estudiantes

- Cumplir con las indicaciones de seguridad y cuidado impartidas por los docentes, responsables de las actividades o directivos, evitando la manipulación de elementos que no sean los adecuados para la actividad educativa o que no reúnan las condiciones de seguridad requeridas.
- Adoptar conductas responsables que minimicen riesgos propios y de terceros.
- Advertir al docente o responsable de la actividad sobre cualquier situación o condición insegura que detecten durante el desarrollo de la actividad educativa.
- Colaborar con el cuidado de materiales y espacios donde se desarrollen las actividades, asegurando que se mantengan en un adecuado estado de orden y limpieza.

## **8. Procedimiento ante incidentes y/o accidentes.**

8.1. Actuación inmediata ante la ocurrencia del hecho: En caso de Accidentes personales:

- El equipo de conducción del establecimiento escolar deberá convocar al servicio de emergencias correspondiente, y/o al 911 de ser necesario y comunicar el tipo de sustancia involucrada. En el proceso de espera del servicio que corresponda, se sugiere adoptar las siguientes pautas:
- Avisar de inmediato al docente o responsable de la actividad y este a su inmediato superior.
- No intentar atender lesiones graves sin conocimiento. No usar antidotos químicos.
- En caso de contacto químico con la piel, lavar con abundante agua durante 15 a 20 minutos.
- En caso de salpicaduras en los ojos, lavar con abundante agua durante 15 a 20 minutos, manteniendo los párpados abiertos.
- En caso de inhalación, trasladar inmediatamente a la persona a un área ventilada y mantenerla en reposo.
- En caso de ingestión, no inducir el vómito.
- En caso de quemadura, enfriar con agua y cubrir sin presionar.
- No aplicar cremas ni productos caseros. En caso de que la ropa o el cuerpo de una persona se encienda: ● El equipo de conducción del establecimiento escolar deberá convocar al servicio de emergencias correspondiente, 911 y/o Bomberos. En el proceso de espera del servicio que corresponda, se sugiere adoptar las siguientes pautas: ● Evitar que la persona corra. ● Indicarle que se tire al suelo y ruede, y se cubra el rostro con las manos. ● Sofocar las llamas haciendo que ruede sobre el suelo o cubriéndola con una manta, abrigo o tela gruesa (no sintética). ● Una vez extinguido el fuego, enfriar la zona afectada con agua limpia y cubrir sin presionar. ● No aplicar cremas, pomadas ni retirar prendas adheridas a la piel.
- La persona que detecte alguna anomalía, ruidos, humos, fuegos, derrumbe, escape de gas, explo-

sión, etc., en el sector donde se desarrolla su actividad, deberá dar urgente aviso a los equipos directivos, precisando qué ocurre y en qué lugar.

- Si el fuego es menor a un metro de altura, la persona que se encuentre capacitada podrá utilizar el extintor.
- Si el fuego es de más de un metro de altura, no arriesgarse, mantener la calma y poner en marcha el plan de evacuación.
- Si hay alarma, se debe accionar, o bien, gritar para alertar al resto, o utilizar aerotrompeta en caso de contar con una, para dar aviso del comienzo de la evacuación.
- El equipo de conducción del establecimiento escolar deberá comunicarse de manera inmediata con el 911.
- De ser posible, apagar los equipos eléctricos y cerrar las llaves de gas y ventanas.
- Evacuar la zona por la ruta asignada. Los docentes deberán colocarse al frente de su grupo, y conducirlos por los medios de salida hacia el punto de reunión, siguiendo las indicaciones que les transmite el equipo directivo.
- Los docentes o responsables de la actividad deben controlar que no quede nadie en su sector, en caso contrario, deberán dar aviso al equipo directivo la cantidad de personas y donde se encuentran ubicados para ser evacuados por los servicios de emergencias.
- No correr. Caminar rápido, cerrando a su paso la mayor cantidad de puertas.
- No utilizar ascensores.
- Descender siempre que sea posible.
- No llevar consigo objetos para no entorpecer la evacuación.
- No volver a ingresar en caso de haber salido del lugar del incendio. Que los bomberos y/o equipos especializados se encarguen.
- Mantener el procedimiento de Evacuación.

#### 8.2. Acciones Institucionales ante la ocurrencia del hecho:

- Garantizar la integridad física de todas las personas involucradas de manera inmediata.
- Comunicar a las familias y/o adultos responsables de lo sucedido y convocarlos por los medios habituales de contacto.
- Comunicar al Ministerio de Educación mediante los canales habituales.
- Registrar el hecho e intervenciones de los organismos que hubieren asistido, en el registro institucional correspondiente, para luego ser elevado por la vía jerárquica al Ministerio de Educación.
- Efectuar la denuncia a la aseguradora dentro de las 48 horas de ocurrido el hecho en casos de accidentes. Solicitar asistencia a la misma e instrucciones de medidas a implementar.

#### 8.3. Seguimiento institucional posterior:

- Evaluar e informar las causas del incidente o accidente, y aplicar las acciones preventivas neces-

rias para evitar su repetición.

- El incumplimiento del presente Protocolo por parte del docente o responsable de la actividad, así como por parte del equipo de conducción en su rol de máxima autoridad, constituye una omisión al deber de cuidado y podrá dar lugar a la instrucción del sumario correspondiente, a fin de investigar los hechos y determinar las responsabilidades que correspondan y/o las acciones legales que resulten procedentes.
- Establecer un registro de control y mantenimiento periódico de instalaciones eléctricas, ventilación, campanas extractoras, duchas de emergencia, lavajros, extintores y equipos de laboratorio, garantizando su correcto funcionamiento y certificación vigente.
- Controlar regularmente los niveles de iluminación, temperatura, ventilación y ruido dentro de los espacios, asegurando condiciones de trabajo confortables y seguras para estudiantes y docentes.

9. Compromiso institucional El presente Protocolo será de aplicación obligatoria en todos los espacios del establecimiento educativo. La seguridad es un valor institucional. Todos los miembros de la comunidad educativa deben asumir la responsabilidad de prevenir riesgos, cuidar los espacios y promover una cultura de trabajo seguro y responsable.